

# POLÍTICA NACIONAL DE **INCLUSIÓN FINANCIERA**



---

**Título: Brochure de la Política Nacional de Inclusión Financiera**

“Esta es una obra colectiva”

Autores: Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía y Finanzas

**Editado por:**

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones

Los Laureles 214, San Isidro  
Lima

Ministerio de Economía y Finanzas  
Jirón Junín 319, Lima  
Lima

1a. Edición – Febrero 2024

Depósito Legal N° 2024-01739

---

---

# Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera

---

Creada por Decreto Supremo N° 029-2014-EF, publicado el 15 de febrero de 2014.

Con el compromiso de priorizar la inclusión financiera en la agenda nacional, el Estado peruano creó la **Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)**, de naturaleza permanente, como órgano de coordinación, concertación y participación de los sectores público, privado y sociedad civil.

<b>Presidencia</b>	 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
<b>Secretaría Técnica</b>	 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)
	 Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
	 Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
	 Banco de la Nación (BN)
	 Ministerio de Educación (Minedu)
	 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)
	 Ministerio de la Producción (Produce)
	 Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
	 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri)






Modificada en agosto de 2019 por Decreto Supremo N° 255-2019-EF

# Política Nacional de Inclusión Financiera

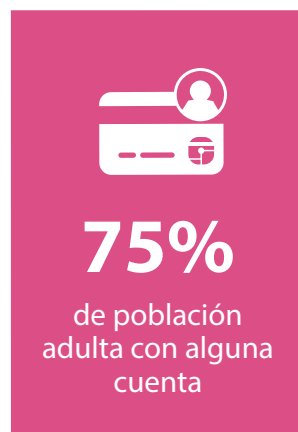
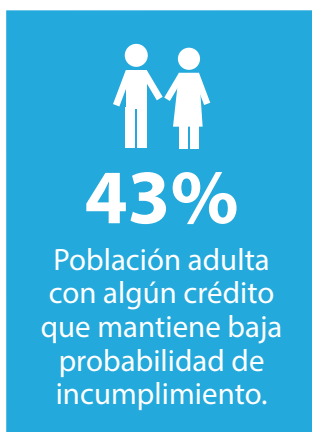
Aprobada por Decreto Supremo N° 255-2019-EF, publicado el 05 de agosto de 2019.

La CMIF diseñó la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) con la visión de mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal.

La PNIF define cinco objetivos prioritarios (OP):

-  **1** Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.
-  **2** Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.
-  **3** Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado.
-  **4** Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros.
-  **5** Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

A través de la PNIF al 2030, se espera alcanzar diversas metas, entre ellas:



---

# Plan Estratégico Multisectorial de la PNIF

Aprobado por Decreto Supremo N° 112-2021-EF, publicado el 20 de mayo de 2021.

El Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la PNIF contempla la implementación de 30 medidas de política con hitos hasta el año 2030 vinculados a los 5 Objetivos Prioritarios (OP) de la PNIF.



Las medidas se pueden agrupar en medidas asociadas al: desarrollo de sistemas de información, incremento de infraestructura en telecomunicaciones, ampliación de canales de acceso, desarrollo de productos y servicios financieros y a la mejora del nivel de educación financiera.

## Medidas del PEM de la PNIF

### **OP1:** Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero

- 1.1** Sistema Nacional de Educación Financiera (MEF).
- 1.2** Plan de educación financiera focalizada del Banco de la Nación.
- 1.3** Educación financiera fortalecida en la educación básica (Minedu).
- 1.4** Programas de transferencias con inclusión financiera y enfoque digital (Midis).
- 1.5** Educación financiera para población adulta y miembros del hogar (SBS).
- 1.6** Educación sobre alternativas de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas (SMV).
- 1.7** Uso de herramientas digitales para los empresarios y las empresarias comerciantes (Produce).
- 1.8** Difusión de los mecanismos de financiamiento y garantías dirigidos a actores del sector agrario (Midagri).
- 1.9** Modernización de mercados itinerantes (Midagri).

## OP2:

### Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población

- 2.1 Sistemas de información integrados para la inclusión financiera (SBS).
- 2.2 Sistema de información para el Seguro Agrícola Catastrófico (Midagri).
- 2.3 Mejora de los mecanismos de financiamiento para el sector agrario (Midagri).
- 2.4 Observatorio de resultados e impactos de mecanismos orientados a promover el acceso a productos y servicios financieros (MEF).
- 2.5 Productos y servicios financieros inclusivos incorporando finanzas del comportamiento (MEF).
- 2.6 Fortalecimiento de los proyectos HakuWiñay/Noa Jayatai, mediante los instrumentos financieros del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (Midis).
- 2.7 Plan de implementación de Cuenta DNI (Banco de la Nación).
- 2.8 Proceso de transformación digital en el Banco de la Nación.
- 2.9 Cobertura de canales de atención de la banca pública ampliada (Banco de la Nación).
- 2.10 Pagos por medios digitales (MEF/PCM).
- 2.11 Mecanismos para ampliar cobertura de canales de atención de la banca privada (MEF).
- 2.12 Mecanismos de Reinserción Financiera para las MYPE (Produce).
- 2.13 Promoción del financiamiento para las MIPYME (Produce).

## **OP3:** Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado

- 3.1** Plataforma integrada de reclamos y/o denuncias (SBS/PCM).
- 3.2** Mecanismos de participación competitiva en el mercado de ETCAN (MEF).
- 3.3** Comité de Libre Competencia de Servicios Financieros (Indecopi).
- 3.4** Mesa especializada de Conducta de Mercado (SBS).

## **OP4:** Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura y el uso de servicios financieros

- 4.1** Infraestructura de telecomunicaciones para servicios financieros ampliada (MTC).
- 4.2** Transformación digital segura (PCM).

## **OP5:** Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales

- 5.1** Implementación de productos de inclusión financiera por parte de los gobiernos locales, a través del incentivo no monetario Premio Nacional Sello Municipal (Midis).
- 5.2** Comités Consultivos de Inclusión Financiera (MEF).



---

## Hitos de las medidas del PEM de la PNIF

Con la finalidad de alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en la PNIF, se han establecido 187 hitos que marcan los momentos claves en cada etapa de las medidas de política. A continuación, se resaltan algunos hitos por cada Objetivo Prioritario (OP):

### OP1

- Plataforma del Sistema Nacional de Educación Financiera.
- Desarrollo de recursos educativos de educación financiera para estudiantes, docentes y familias.
- Plan de fortalecimiento de la sección de orientación y educación financiera del Portal del Mercado de Valores.

### OP2

- 100% de cuentas DNI abiertas que cumplan con requisitos del padrón de RENIEC.
- Cambios normativos para promover el uso de medios de pagos digitales en sector público y privado.
- Normativa aprobada para reducir barreras de acceso y uso de factoring.
- Desarrollo del estudio de necesidades financieras en el sector agrario.

### OP3

- Implementación de plataforma integrada de reclamos y/o denuncias.
- Implementación de sistema de monitoreo de conductas anticompetitivas.

### OP4

- 70% de Centros de Acceso Digital en operación en el marco de los proyectos regionales de banda ancha promovidos por Pronatel.
- Implementación de la Plataforma Casilla Única Electrónica del Estado Peruano. Fase 2: Buzón de notificaciones.

### OP5

- Reporte de evaluación de Sello Municipal, incluyendo nuevos lineamientos e indicadores de inclusión financiera.
- Evaluación de las acciones de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera.



## Seguimiento y evaluación

- El proceso de seguimiento y evaluación forma parte del ciclo de las políticas públicas y conforma una herramienta útil para asegurar el logro de los objetivos de la PNIF.
- El MEF es la entidad encargada de realizar el seguimiento y evaluación de la PNIF y su PEM.
- El MEF es responsable de elaborar el reporte de seguimiento, reporte de evaluación y reporte de cumplimiento de la PNIF, los cuales son remitidos al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- La SBS, Secretaría Técnica de la CMIF, elabora los reportes de avance semestrales del PEM de la PNIF que incluye información de las medidas de política, hitos y sus indicadores.
- Se realizarán dos evaluaciones a la PNIF, en el año 2026 y en el año 2031.







Descarga el documento completo de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), su Plan Estratégico Multisectorial (PEM), así como el presente brochure.